MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Directa: Prestación de Servicios (Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; Titulo 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)
DATOS DEL ANÁLISIS	San José de Cúcuta 17 de enero de 2022

FUENTE	1.2.4.2.02 - V01.01-SP	SGP - Salud Publica
SUBPROGRAMA	19031.03 SP	Inspección Vigilancia Y Control - Red De Laboratorios
PRODUCTO	1903007	Servicio de Análisis de Laboratorio de estándares sanitarios
BPIN	2021004540150 TERRITORIAL	Formulación de la Inspección Vigilancia y Control de los Determinantes Sociales Requeridos para el mejoramiento de la salud Publica en Norte de Santander
CODIGO	2.3.2.02.02.009	Servicio para la Comunidad, sociales y personales
CODIGO DANE	93195	Servicios de Laboratorio

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

PROGRAMA, PROYECTO, PLAN O LÍNEA DE ACCIÓN:GRUPO DE SALUD PÚBLICA

Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.

Como ente territorial responsable de la vigilancia, seguimiento y control al SGSSS, debe gestionar y realizar todos los procedimientos administrativos y contractuales que sean necesarios para contar con el recurso humano de apoyo requerido a fin de garantizar la correcta ejecución del Plan Territorial de Salud Pública en el marco del fortalecimiento a la autoridad sanitaria para la gestión de la salud.

Eje, plan de acción, necesidad, dependencia interesada: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria, Laboratorio de Salud Pública.

Perfil solicitado (caracterización): Biólogo (a) y/o Profesional del área Agropecuaria

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, asi como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales actividades y competencias.

OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende la celebración de contrato de prestación de servicios con persona de perfil profesional Biólogo (a) y/o Profesional del área Agropecuaria, para desarrollar sus actividades en la sede del IDS y apoyar según competencias departamentales definidas en el Plan territorial de salud en el marco de la Resolución 1841 del 2013 – Plan decenal de Salud Publica, en el Componente Red de Laboratorios

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REQUERIDAS:

1.) Diligenciamiento y análisis grafico del Formato GCA-08-F-03, "Cartas de Control "(Rango de temperatura de equipos y Humedad Relativa) diligenciado por el auxiliar del área asignada.
2.) Apoyar las acciones de vigilancia entomológica del Dengue, Leishmaniasis, malaria y chagas en el Departamento.
3.) Realizar la determinación taxonómica de los ejemplares que se reciben en la unidad de entomologia de todos los municipios del Departamento
4.) Apoyar con las evaluaciones de intervenciones de control realizadas por el programa ETV.
5.) Manejar toda la información sistematizada y llevar y entregar todas las bases de datos de los resultados taxonómicos de los municipios.
6.) Registrar e informar los resultados de los análisis de las muestras para la firma del responsable del Laboratorio.
7.) Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica y de otras áreas cuando se requiera, asi mismo aplicar los protocolos de los eventos de interés en salud publica en el componente de vigilancia por laboratorio.

8.) Realizar acompañamiento al grupo de entomología en salidas de campo, cuando se presenten situaciones de brote, y cuando haya que realizar pruebas de residualidad en pared en localidades intervenidas para el control de Leishmaniosis, malaria y chagas; Así como pruebas biológicas en toldillo en localidades intervenidas para prevención de malaria y Leishmaniasis, generando los respectivos informes de las actividades que se realicen en cada salida.
9.) Elaborar y entregar oportunamente la información que requiera la coordinación para brindar respuesta a los integrantes de la red departamental de laboratorios, vigilancia en salud publica u otras entidades.
10.) Elaborar plan de necesidades de insumos y equipos, especificando los requerimientos técnicos y cantidades necesarias, con tiempo prudencial antes de que se agote, cumpla vencimiento o sea insuficiente.
11.) Dar continuidad al proceso de Implementación de la Norma Técnica ISO IES 17025:2005 en el àrea asignada.
12.) Dar estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos entandarizados en el Sistema de Gestión del Laboratorio de Salud.
13.) Elaborar y/o actualizar el Plan metrológico, hoja de vida y ficha técnica de los equipos del área a su cargo.
14.) Cumplir estrictamente con todas y cada una de las normas de Bioseguridad establecidas en el manual de Bioseguridad, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS y con los protocolos de Calidad en el marco del Sistema de Gestión
15.) Dar cumplimiento a la guía vigente sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancia infecciosas.
16.) Realizar oportunamente el registro de información requerido en los sistemas informáticos establecidos en el Laboratorio
17.) Responder por el inventario de insumos, elementos y equipos asignados.
18.) Asistir de carácter obligatorio a las capacitaciones y/o reuniones referentes al Sistema de Gestión programadas por el responsable del laboratorio
19.) Realizar un curso virtual sobre eventos de interés en salud pública
20.) Asistir y participar con carácter obligatorio a las reuniones programadas por el grupo de investigación del laboratorio.
21.) Mantener un registro consolidado de la información aplicando la normatividad de ley de archivo institucional
22.) Presentar, elaborar y ejecutar proyecto de investigación del área encargada Participar en el clud de Revistas
23.) Garantizar el cumplimiento de las estrategias adoptadas en el Plan Decenal de Salud Publica 2.012 – 2.021 de acuerdo a los componentes y objetivos establecidos en cada dimension con la que se interactua.
24.) Presentar, elaborar y ejecutar proyecto de investigación del área encargada.
25.) Presentar de forma mensual los informes de actividades realzadas.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

Dando cumplimiento a los procedimientos del Sistema de Gestion del Laboratorio, con la primera cuenta todos los contratistas deben entregar:

1.) Formatos GTH-02-F-05 "Entrevista", GTH-02-F-08 "Contratación e ingreso", GTH-02-F-09 "Cumplimiento del perfil del rol", GTH-02-F-19 "Inducción de personal", GTH-02-F-23 "Evaluación de trasnferencia de conocimiento", GTH-02-F-24 "Informe de entrenamiento de personal", GTH-03-F-05 "Acuerdo de Independencia, Imparcialidad y Confidencialidad".
2.) Formato GCA-07-09-F-02 "Entrega equipo de Computo" completamente diligenciado en medio magnetico.

PRODUCTOS ENTREGABLES MENSUALMENTE:

1.) A.) informe de la vigilancia entomológica en situación de brote, (cuando se presente), Informe de pruebas de residualidad en pared en localidades intervenidas para el control de Leishmaniasis, malaria y chagas, pruebas biológicas en toldillo en localidades intervenidas para prevención de malaria y Leishmaniosis, Base de datos de taxonomías
B.) Gráficos GCA-08-F-03 "Cartas Control" de Rango de temperatura de equipos y Humedad Relativa del área asignada.
C.) Graficos Cartas de Control de Exactitud de materiales de referencia certificados, fortificados, soluciones control, de cada método del área asignada según corresponda.
D.) Consolidado mensual de muestras. .
2.) Análisis trimestral del ANEXO 4-MG-01-F-01 "MATRIZ Y FICHA DE INDICADORES" y del ANEXO 4-MG-01-F-02 "HOJA DE VIDA INDICADORES" de las áreas del Laboratorio planteados en el MG-01 "Manual de Gestión" del laboratorio.
3.) Entrega actualizada del formato "Seguimiento a la implementacion del plan de participacion en ensayos de aptitud por parte del OEC" codigo FR-4.2.1-03.
4.) Entrega mensual del formato GTH-02-F-21 "Lista de chequeo entrega de productos- profesionales".
5.) Entrega trimestral del formato GTH-02-F-26 "Supervfisión técnica del personal".
6.) Diligenciamiento mensual del formato GTH-02-F-27 "Supervfisión auxiliares de área".
7.) Entrega mensual del formato GDO-01-F-05 "Registro Copia de Seguridad" del área asignada.
8.) Informe de relación de reactivos e insumos críticos con cantidad y fechas de vencimiento.
9.) Entrega de certificación de terminación del curso virtual de actualización en eventos de interés en Salud Pública
10.) Entrega en medio magnético en formato PDF de todas las asistencias técnicas, comisiones, Informe mensual de actividades, acta de actividades, aportes a seguridad social del mes que va a cobrar.

OTRAS OBLIGACIONES GENERALES:

1). Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes del Sistema General de Seguridad social, en Salud, Pensiones, y Riesgos Laborales, 2). Brindar apoyo y participación a las actividades inherentes al SG-SST según el perfil del contratista. 3). Presentar el esquema de vacunación requerido de acuerdo a las actividades objeto del contrato. 4). Para el desarrollo de las actividades inherentes al contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá contar con sus propios medios y equipos de cómputo con software legal. 5). Realizar la inscripción en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP 6). EL (LA) CONTRATISTA ejercerá las actividades inherentes al objeto del contrato por su cuenta y riesgo. 7). EL (LA) CONTRATISTA ejecutará las demás actividades que le sean asignadas, según su perfil, la dependencia a la que presta sus servicios y/o el proyecto al cual accede el contrato, que se requieran para obtener el cabal cumplimiento del objeto del mismo. 8). El CONTRATISTA deberá informar a la Dirección por escrito cualquier irregularidad que afecte la prestación de sus servicios, incluida cualquier orden, subordinación o fijación de horarios (diferente a la programación de actividades dentro de horas hábiles o por jornadas con vehículos o equipos de la Entidad, lo cual demandará obviamente la sujeción del colaborador a la disposición de los mismos)

VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

En función del presupuesto asignado, estrategia de atención o planes de acción, el valor total de hasta seis (6) meses, de los servicios descritos ascendería a la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.200.000) sugiriendo pagos de mensualidad vencida por valor de ($ 2.700.000) cada una, u otra fórmula que se estime pertinente contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la)supervisor(a)designado(a), para el primer pago se requiere el paz y salvo del curso de inducción expedido por el SG-SST de la entidad. El inicio del contrato será supeditado al firmar el contrato y acta de inicio.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Selección de la persona prestadora de servicios; 2. Proceso de suscripcion del contrato, registro presupuestal, acreditación de requisitos de ejecución y suscripción de acta de inicio; 3. Prestación o desarrollo de los servicios contratados 4. Supervisión, presentación de informes y trámites de pago correspondientes. 5. Designar como supervisor al Profesional Coordinador del Subgrupo de Laboratorio Departamental de Salud Pública o quién haga sus veces.

RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA

Los riesgos involucrados se circunscriben a eventual incumplimiento por parte del (de la) colaborador(a) que se seleccione. Por la naturaleza del objeto, tipo de contrato y valor, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 no es obligatoria la exigencia de garantía única; sin embargo, se recomienda el aporte de parte del (de la) Contratista de garantía única que que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Elaboró:

JOHANNA LORENA MONTOYA GONZALEZ
P.E Coordinadora Laboratorio de Salud Pública.

JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO
P.E Coordinador Grupo Salud Pública

HENRY G MANTILLA BLANCO
P.U Responsable de Recursos Humanos

Reviso: Asesor Jurídico IDS